

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE SOCIAL Nº 1 SORIA****EDICTO**

*Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000428/2011 y acumulados de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Vanesa Miguel Pires, Jesús Castro Aparicio, Abel Marcela González Bogado, Welinton Javier Marte Sosa contra la empresa FOGASA y herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de Félix Patino Romo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2012 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: “Estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Vanessa Miguel Pires contra Herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de D. Félix Patino Romo y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a los herederos demandados y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar a la actora la cantidad de 1.243,91 € (mil doscientos cuarenta y tres euros con noventa y un céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando la demanda interpuesta por D. Jesús Castro Aparicio contra Herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de D. Félix Patino Romo y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a los herederos demandados y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al actor la cantidad de 1.826,37 € (mil ochocientos veintiséis euros con treinta y siete céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Abel Marcela González Bogado contra Herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de D. Félix Patino Romo y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a los herederos demandados y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar a la actora la cantidad de 2.151,59 € (dos mil ciento cincuenta y un euros con cincuenta y nueve céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando la demanda interpuesta por D. Welinton Javier Martes Sosa contra Herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de D. Félix Patino Romo y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a los herederos demandados y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codeemandado, a abonar al actor la cantidad de 1.669,05 € (mil seiscientos sesenta y nueve euros con cinco céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.”



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 76

Viernes, 6 de Julio de 2012

Y para que sirva de notificación en legal forma a herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de Félix Patino Romo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 19 de junio de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1562

BOPSO-76-06072012